



N° 135-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 10 de abril del 2025

VISTO:

Que, mediante Expediente N° 03720484 que contiene el **INFORME N° 043-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC**, de fecha 24 de marzo del 2025, La Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" solicita la conformación del Comité para la elaboración del Plan Cero Colas 2025 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López". Mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial No 811 – 2018/MINSA de fecha 05 de setiembre del 2018, se aprueba la Directiva Administrativa No 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva Administrativa para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales" cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras DE Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento, asimismo el punto 5.3 de la acotada establece que cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas. Este equipo estará conformado por un máximo de (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral de la IPRESS;

Que, acorde con el documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutivo de conformación del Comité Responsable para la Elaboración del Plan Cero Colas 2025 del Hospital de Chancay y SBS "Dr Hidalgo Atoche López";



Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N°0212-2024-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

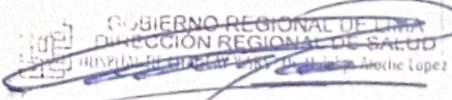
ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Responsable para la Elaboración del Plan Cero Colas 2025 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| • DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS.
Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto | PRESIDENTE |
| • ENCARGADO DEL SERVICIO DE ADMISION
Sra. Mary Lucy Zamora Collantes | MIEMBRO |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MG. Luz Carmen Ramírez Ruiz | MIEMBRO |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los miembros del Comité Responsable para la Elaboración del Plan Cero Colas 2025 del Hospital de Chancay y SBS, cumplan con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa No 251-MINSA/2018/DGOS. "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) publicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales" aprobada mediante Resolución Ministerial No 811-2018/MINSA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Interesados.
- () Archivo

